

Bello, julio de 2025

Señores

**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELLO  
INDERBELLO**


**ASUNTO:** Aceptación de Prestación de Servicios

Cordial saludo,

Mediante el presente escrito, quien suscribe, JUAN ESTEBAN JIMENEZ SIERRA, identificado (a) con C.C. (  ) C.E. (  ) P.P. (  ) No. 15.518.211 expedida en COPACABANA, acepto prestar el servicio como contratista independiente, sin vínculo laboral, por mi propia cuenta y riesgo para ejecutar contrato de prestación de servicios con el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELLO – INDERBELLO, para desarrollar el siguiente objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA COORDINACIÓN DE LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS DE CONJUNTO DEL PROGRAMA CENTRO DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA (CIFD), EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DEL INDER BELLO, ASI COMO APOYAR LA SUPERVISION DE LOS CONTRATOS QUE HACEN PARTE DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LA DEPENDENCIA, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN – INDER BELLO, EN EL MARCO DEL "CTO-0254-2025 ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE BELLO – INDER BELLO Y LA SECRETARIA DE HACIENDA".

Así mismo, me obligo con el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELLO – INDERBELLO, a emplear todos mis recursos, experiencia y conocimientos en el desarrollo, ejecución y logro del objeto del nuevo contrato, realizando las actividades que se deriven del objeto contractual, el plazo de ejecución y acepto los honorarios que se deriven del mismo.

Atentamente,

  
JUAN ESTEBAN JIMENEZ SIERRA  
C.C 15.518.211



**POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA**



## **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**



**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 03:59:26 PM horas del 22/07/2025, el ciudadano  
identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **15518211**

Apellidos y Nombres: **JIMENEZ SIERRA JUAN ESTEBAN**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES  
JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución  
Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El  
Dorado # 75 – 25 barrio  
Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa:  
Lunes a Viernes 8:00 am  
a 12:00 pm y 2:00 pm a  
5:00 pm  
Línea de atención al





ciudadano: 5159700 ext.  
30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000  
910 112  
E-mail: [dijin.araic-atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de la  
República



Ministerio de  
Defensa  
Nacional



Portal  
Único de  
Contratación



Todos los derechos reservados.





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/07/2025 04:12:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **15518211** y Nombre: **JUAN ESTEBAN JIMENEZ SIERRA.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119739334** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA****GOV.CO**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 276272829**



PIB  
15:36:45  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN ESTEBAN JIMENEZ SIERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15518211:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de julio de 2025, a las 16:05:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	15518211
Código de Verificación	15518211250715160507

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

---

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:17:00 horas del 15/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **15518211**, Apellidos y Nombres **JIMENEZ SIERRA JUAN ESTEBAN**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INDER BELLO**, con NIT **901442808-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



AUTORIZACION CONSULTA DE DELITOS  
SEXUALES



Yo, Juan Esteban Jimenez Sierra identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 15518211 expedida en Copacabana, autorizo al INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE BELLO - INDER BELLO, para que se realice la consulta sobre inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años, de acuerdo a lo definido en el Decreto 753 de 2019, artículo 2, parágrafo 2, el cual establece: "Será responsabilidad de las entidades públicas y privadas obligadas a consultar el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, obtener la autorización previa, expresa y escrita del aspirante al cargo, u oficio, la cual deberá reposar dentro de la documentación correspondiente al proceso de selección dirigido a su vinculación laboral, contractual o reglamentaria, según el caso".

Nombre completo: Juan Esteban Jimenez Sierra

C.C.: 15518211

Lugar y fecha de firma: Bello, 15-07-2025

Firma: Juan F. Jimenez



REPÚBLICA DE COLOMBIA



## TARJETA DE ENTRENADOR DEPORTIVO



**TE 1111**

**Juan Esteban  
Jimenez Sierra**

**CC 15518211**

**Título**

**Licenciado en Educación Física**

**Institución de Educación Superior**

**Universidad de Antioquia - Medellín**

**Año de Graduación**

**2025**

  
Néstor Ordóñez Saavedra  
Presidente COCED



[www.coced.co](http://www.coced.co)

Fecha de Expedición  
**26-05-2025**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 15518211 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/07/2025 04:19 PM



Código Verificación: **13TZKBP4A2**

Válida hasta: **13/10/2025**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO

**CERTIFICA**

Que el señor JUAN ESTEBAN JIMENEZ SIERRA identificado con Tarjeta de Identidad No. 84092308366, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: JUAN  
Segundo Nombre: ESTEBAN  
Primer Apellido: JIMENEZ  
Segundo Apellido: SIERRA  
Tipo Documento: Tarjeta de Identidad  
Número Documento: 84092308366  
Razón para el estado: Reservista  
Estado del ciudadano: 2da Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA  
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR  
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 15 días del mes de Julio de 2025, a las 3:41:54 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DÍAZ SÁNCHEZ

Generó: Sistema de Información  
de Reclutamiento

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 11B No 104ª – 64 Piso 4º  
Bogotá. D.C.

[corec@ejercito.mil.co](mailto:corec@ejercito.mil.co) <http://www.ejercito.mil.co/> [www.reclutamiento.mil.co](http://www.reclutamiento.mil.co)

